

tricista y 1 oficial de 2ª electricista), de este personal 5 serán de la propia empresa y 3 de nueva contratación entre personas que se encuentren en situación de desempleo y domiciliados en el término municipal de Santa Cruz de Bezana y serán 1 oficial de 1ª y 2 peones, y al menos dos mayores de 45 años.

f) Plazo de ejecución de las obras: 5 meses.

g) Instalación de cartel anunciador: El adjudicatario deberá instalar un cartel anunciador de las obras con el formato previsto en la Resolución de 13 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial (BOE 14 de enero de 2009).

Santa Cruz de Bezana, 16 de abril de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
09/5911

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras de rehabilitación de la plaza Margarita en el centro urbano de Santa Cruz de Bezana, mediante tramitación urgente y procedimiento negociado con publicidad, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local 2009 (Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre).

Por Resolución de la alcaldía asistida por la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 14 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras de "rehabilitación de la plaza Margarita en el centro urbano de Santa Cruz de Bezana" con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado por Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre, lo que se hace pública a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 14/36/09.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación de la plaza Margarita en el centro urbano de Santa Cruz de Bezana.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 14 de abril de 2009.
- b) Contratista: «Gestión Integran Obra Civil, S.L.U.» CIF: B-39582978.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 474.081,16 euros más el 16% de IVA (75.852,99 euros) lo que hace un total de 549.934,15 euros.

e) Obligaciones derivadas de la oferta.

Personal: contratación de una media de 7 trabajadores durante todo el plazo de ejecución de las obras, efectuando la correspondiente contratación a través de la Oficina de Empleo Público, con prioridad a los domiciliados en el término municipal de Santa Cruz de Bezana, comprometiéndose a la contratación de personal mayor de 45 años (1 trabajador), personas con discapacidad (1 trabajador) y mujer (1 trabajador).

f) Plazo de ejecución de las obras: 7 meses.

g) Instalación de cartel anunciador: El adjudicatario deberá instalar un cartel anunciador de las obras con el formato previsto en la Resolución de 13 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial (BOE 14 de enero de 2009).

Santa Cruz de Bezana, 16 de abril de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
09/5912

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras de semipeatonalización y reurbanización de la Travesía de San Fernando en el centro urbano de Santa Cruz de Bezana, mediante tramitación urgente y procedimiento negociado con publicidad, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local 2009 (Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre).

Por Resolución de la Alcaldía asistida por la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 14 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras de "semipeatonalización y reurbanización de la Travesía de San Fernando en el centro urbano de Santa Cruz de Bezana" con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado por Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre, lo que se hace pública a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 14/35/09.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Semipeatonalización y reurbanización de la Travesía de San Fernando en el centro urbano de Santa Cruz de Bezana.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 14 de abril de 2009.
- b) Contratista: «Servicios y Obras del Norte, S.A.» (SEÑOR). CIF: A-39044912.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 431.668,32 euros más el 16% de IVA (69.066,93 euros) lo que hace un total de 500.735,25 euros.
- e) Obligaciones derivadas de la oferta.
 - Personal de la empresa: 8 técnicos y 10,50 trabajadores de media al mes (6,50 oficiales y 4 peones).
 - Personal de nueva contratación: 9 trabajadores que se encuentren en situación legal de desempleo y del Municipio (4 oficiales y 5 peones).
- f) Plazo de ejecución de las obras: 6 meses.
- g) Instalación de cartel anunciador: El adjudicatario deberá instalar un cartel anunciador de las obras con el formato previsto en la Resolución de 13 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial (BOE 14 de enero de 2009).

Santa Cruz de Bezana, 16 de abril de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
09/5913

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras de pavimentación en Bezanía, 1ª fase, en Santa Cruz de Bezana, mediante tramitación urgente y procedimiento negociado con publicidad, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local 2009 (Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre).

Por Resolución de la Alcaldía asistida por la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 14 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras de "pavimentación en Bezanía, 1ª Fase en Santa Cruz de Bezana" con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado por Real Decreto Ley 9/2008